



UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex hacienda de "Cinco Señores"
Apartado Postal N°. 76, C.P. 68120, Oaxaca, Oax., México.
Tel y Fax. (951)50-20 70 10

SUBDIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES

No. SAAS/0161/2022.
ASUNTO: Solicitud de pago.

Oaxaca de Juárez, Oax; a 30 de marzo de 2022.

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA.
SECRETARIA DE FINANZAS.
P R E S E N T E:

Distinguida Secretaria:

Remito a usted el comprobante fiscal digital impreso con número de folio 3240 a nombre de la persona física "GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO" por la cantidad total de \$400,060.80 (CUATROCIENTOS MIL SESENTA PESOS 80/100 M.N.) que corresponde a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, solicitado por el M. EN C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares de esta Universidad. Se anexa a la presente copia del Dictamen de excepción correspondiente al citado servicio, firmado por el titular del área requirente, copia del contrato específico, exima de fianza correspondiente, evidencia documental de la presentación del servicio en archivo digital (CD) y documentos que amparan la entrega de las credenciales a las unidades académicas. No omito mencionar que dicha contratación fue autorizada en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad efectuada el día lunes 24 de febrero del 2022.

Hago de su conocimiento que la factura en mención fue enviada mediante el sistema de facturación electrónica con número de aprobación 548-20220330-86500.

Lo anterior es con la finalidad de que se efectuó el último pago por concepto de finiquito correspondiente al del servicio contratado, aplicando recursos propios.

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA.

NOMBRE: GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO
BANCO: BANORTE
CUENTA: 0817070483
SUCURSAL: 3506 IXCOTEL
CLABE: 072610008170704834

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

Rubi Avendaño Zárate
LIC. RUBI AVENDAÑO ZÁRATE.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.





ROJAS PACHECO GIOVANNI JAHIR

ROPG880901ES4
RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Francisco Sarabia, 303, Antiguo Aeropuerto, 71245, Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, México
Tel. 9515026563

CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
UBJ5501177K4
USO CFDI: G03 - Gastos en general
AV UNIVERSIDAD, SN, 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México

Factura 3240

FOLIO FISCAL (UUID) C8DBAFC7-788D-4E27-B236-F9C1E39EA5DA
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT 00001000000413073350
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR 00001000000509814533
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN 2022-03-30T11:23:01
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN SVT110323827
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI 2022-03-30T11:12:36
LUGAR DE EXPEDICIÓN 71245

598-20220330-86500

Table with columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Importe. Row 1: 8,000.00, H87 - PIEZA, CREDENCIALES DIGITALIZADAS ALTA CALIDAD EN PLÁSTICO PVC IMPRESA POR AMBOS LADOS PERIODO 2022 - 2022...

Handwritten signature: Heriberto Pérez Morales, 30/03/22. UABJO logo and stamp: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES.

Summary table with rows: IMPORTE CON LETRA (CUATROCIENTOS MIL SESENTA PESOS, 80/100 MXN), TIPO DE COMPROBANTE (I - Ingreso), FORMA DE PAGO (99 - Por definir), MÉTODO DE PAGO (PPO - Pago en parcialidades o diferido), MONEDA (MXN - Peso Mexicano), SUBTOTAL (\$ 344,880.00), TRASLADO IVA TASA 0.160000 (\$ 55,180.80), TOTAL (\$ 400,060.80).



SELLO DIGITAL DEL CFDI
Qx9oZgDH+fcubBjLIP/oGSogvMbKhFNcVqjESbC6T0N798pW2aJTimjFm+dkK3nryAdggatD8DQ3ig9Hcy2Ji7FR87RHIL0NkWXLdVgGfElTKZ9ndy7wixPslcjF82UU1FG4eKqRg5qztZsydSzllNu2mk/yBPD+Nkvqg7JKMTadnO7YmD5BQQsIsKsWCKYDjPhK2vdAI742V27Ougs3EKqRyBq3/2sEU3hbWn/R9Y1wz0J8wPwKZq048Gw29H8yqE8oVikMb9Tbf1UhDC6L0KF1VVAUI5HDnJ39HedVWSB9myX86pwyXmeFuElaZXLX54eRSjTs6ghp5A==
SELLO DIGITAL DEL SAT
dk4xrt+vuScIRKqD9cSC0ExTk/TJOgnbHgAyLeNBT7UnY/mHY2L+EFx+szc8jayid1iOW+k3+H71gA6BsDifellunr0M13DccNcU3jAyO/FqFKv0hyozwvuREs1gDxGN5Nf+gLqCzcMR15oWLLTXtcVswU+o5ynrqXq7gY01dZgkUSqdZ1MD4BsENht3cyMTgdI6N8ASbEhalLDovKwIKvD7qck0imN8ZQ8kqTQcCipkhWblZg4u5mJvJ7ALzUJxOGJ584rQJOKN0V+muVBIE/B+hess+sxEu3x0zvZdth/bKUYfAE+Rkd7BRWICxsCik8eS7W+N3yrtROw==
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
j1.1|C8DBAFC7-788D-4E27-B236-F9C1E39EA5DA|2022-03-30T11:23:01|SVT110323827|Qx9oZgDH+fcubBjLIP/oGSogvMbKhFNcVqjESbC6T0N798pW2aJTimjFm+dkK3nryAdggatD8DQ3ig9Hcy2Ji7FR87RHIL0NkWXLdVgGfElTKZ9ndy7wixPslcjF82UU1FG4eKqRg5qztZsydSzllNu2mk/yBPD+Nkvqg7JKMTadnO7YmD5BQQsIsKsWCKYDjPhK2vdAI742V27Ougs3EKqRyBq3/2sEU3hbWn/R9Y1wz0J8wPwKZq048Gw29H8yqE8oVikMb9Tbf1UhDC6L0KF1VVAUI5HDnJ39HedVWSB9myX86pwyXmeFuElaZXLX54eRSjTs6ghp5A==|00001000000413073350||



consorcio. digital
@live.com.mx

50 2 65 83

- Impresión**
- Gran Formato
 - Digital XEROX
 - Offset
 - Sublimación

- Servicios**
- Recorte de Vinil
 - Bordado
 - Sellos
 - Grabado Láser

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CIUDAD: OAXACA

NOTA DE ENTREGA

FECHA: 30/03/2022

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA

CLASE DE BIENES O MERCANCÍAS

8,000 PZA

**CRENCIALES DIGITALIZADAS ALTA CALIDAD
EN PLÁSTICO PVC IMPRESA POR AMBOS LADOS
PERIODO, SEMESTRE 2022 - 2022**

- *Material: pvc 100%.
- *Tamaño: "cr-80".
- *Dimensiones: 86 mm x 54 mm.
- *Grosor: 0.76 mm (30 mm).
- *Color de sustrato: blanco.
- *Impresión: Full Color calidad HD transferencia térmica.
- *Colores: Universitarios
- *Calidad: Gráfica.
- *Protector: Barniz brillante.
- *Medida de seguridad.
 - Diseño personalizado con patrón y textura universitario
 - Microtexto en el marco de foto y logotipo
 - Código de barras y Código bidimensional QR con datos del alumno
 - Certificación ISO P8.1.716

[Handwritten Signature]
Heriberto Pérez Morales
RECIBÍÓ

30 / 03 / 22



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.016C /2022/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 15 de marzo del año 2022.

**M.D. LUIS ABEL SOLANO SANTIAGO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Distinguido Director:

En relación al proceso de credencialización del ciclo escolar 2022-2022, agradecemos la atención brindada al proceso en su institución educativa y como resultado del mismo hacemos entrega de un total de 280 credenciales correspondiente al ciclo escolar antes mencionado de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, impartido en la unidad académica que dignamente usted dirige.

Les agradecemos la fina atención y enviamos un cordial saludo.

Atentamente.
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

**M. EN C. CARLOS BENITO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES**



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES

BGC

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
TEL: 01 [951] 516 34 92
www.uabjo.mx.

30 MAR 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.022C /2022/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 15 de marzo del año 2022.

**MTRA. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Distinguida Directora:

En relación al proceso de credencialización del ciclo escolar 2022-2022, agradecemos la atención brindada al proceso en su institución educativa y como resultado del mismo hacemos entrega de un total de 761 credenciales correspondiente al ciclo escolar antes mencionado de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista, impartido en la unidad académica que dignamente usted dirige.

Les agradecemos la fina atención y enviamos un cordial saludo.

**Atentamente.
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"**

**M. EN C. CARLOS BENITO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES**



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**



BGC

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
TEL: 01[951]516 34 92
www.uabjo.mx.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.013C /2022/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 15 de marzo del año 2022.

**DR. EN C. JUAN LUIS BAUTISTA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Distinguido Director:

En relación al proceso de credencialización del ciclo escolar 2022-2022, agradecemos la atención brindada al proceso en su institución educativa y como resultado del mismo hacemos entrega de un total de 630 credenciales correspondiente al ciclo escolar antes mencionado de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, impartido en la unidad académica que dignamente usted dirige.

Les agradecemos la fina atención y enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

**M. EN C. CARLOS BENITO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES**

UABJO
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
1955
CIENCIA - ARTE - LIBERTAD



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**

BGC

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
TEL: 01 (951) 516 34 92
www.uabjo.mx.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.021C /2022/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 15 de marzo del año 2022.

MTRA. ISABEL CRUZ CORTÉS
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA OAXACA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Distinguida Directora:

En relación al proceso de credencialización del ciclo escolar 2022-2022, agradecemos la atención brindada al proceso en su institución educativa y como resultado del mismo hacemos entrega de un total de 1120 credenciales correspondiente al ciclo escolar antes mencionado de la Licenciatura en Enfermería, impartido en la unidad académica que dignamente usted dirige.

Les agradecemos la fina atención y enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

M. EN C. CARLOS BENITO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES

BGG

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
TEL: 01 [951] 516 34 92
www.uabjo.mx.

FACULTAD DE ENFERMERIA
Y OBSTETRICIA OAXACA



COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

Recibí original
credenciales
29 - Marzo -22
Martha Susana Rojas
Lazcano



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.005C /2022/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 15 de marzo del año 2022.

**PSIC. IRMA YOLANDA ORTIZ ACOSTA
DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 7
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Distinguida Directora:

En relación al proceso de credencialización del ciclo escolar 2022-2022, agradecemos la atención brindada al proceso en su institución educativa y como resultado del mismo hacemos entrega de un total de 1229 credenciales correspondiente al ciclo escolar antes mencionado del Bachillerato en Ciencias y Humanidades, impartido en la unidad académica que dignamente usted dirige.

Les agradecemos la fina atención y enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

**M. EN C. CARLOS BENITO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES**



**ESCUELA
PREPARATORIA No. 7
SECCIÓN**



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**

*Recibi 1229
credenciales
Irma Yolanda Ortiz Acosta*

BGC/22

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
TEL: 01 [951] 516 34 92
www.uabjo.mx.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.006C /2022/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 15 de marzo del año 2022.

**MTRO. EDWIN NAZARET LEÓN JIMÉNEZ
DIRECTOR DEL C.E.C.A.D.
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Distinguido Director:

En relación al proceso de credencialización del ciclo escolar 2022-2022, agradecemos la atención brindada al proceso en su institución educativa y como resultado del mismo hacemos entrega de un total de 318 credenciales correspondiente al ciclo escolar antes mencionado de los diferentes niveles educativos:

Bachillerato Abierto y a Distancia	184
Bachillerato Virtual	107
Licenciatura en Economía Social y Desarrollo Local	20
Maestría en Sistema Penal Acusatorio Adversarial	7

Impartidos en la unidad académica que dignamente usted dirige.

Les agradecemos la fina atención y enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

**M. EN C. CARLOS BENITO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES**



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES



CECAD

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
TEL: 01 | 951 | 516 34 92
www.uabjo.mx.

29/marzo/22
Eva. Flor...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.024C /2022/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 15 de septiembre del año 2022.

**M. EN O. ALFONSO E. ACEVEDO MASCARÚA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Distinguido Director:

En relación al proceso de credencialización del ciclo escolar 2022-2022, agradecemos la atención brindada al proceso en su institución educativa y como resultado del mismo hacemos entrega de un total de 1124 credenciales de la Licenciatura en Cirujano Dentista correspondiente al ciclo escolar antes mencionado impartido en la unidad académica que dignamente usted dirige.

Les agradecemos la fina atención y enviamos un cordial saludo.

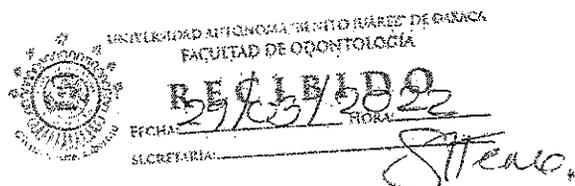
**Atentamente.
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"**

**M. EN C. CARLOS BENTTO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES**



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**

[Handwritten signature]
BGC



AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
TEL: 01 [951] 516 34 92
www.uabjo.mx.

OF.025C /2022/DSE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.009C /2022/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 15 de marzo del año 2022.

**LIC. ROLANDO FERNANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE IDIOMAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Distinguido Director:

En relación al proceso de credencialización del ciclo escolar 2022-2022, agradecemos la atención brindada al proceso en su institución educativa y como resultado del mismo hacemos entrega de un total de 1257 credenciales correspondiente al ciclo escolar antes mencionado de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras en los campus Oaxaca con 675, semiescolarizado Oaxaca 257, Puerto Escondido con 146 y Tehuantepec con 178 y la Maestría en Lengua Literatura y Traducción 1 impartidos en la unidad académica que dignamente usted dirige.

Les agradecemos la fina atención y enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

**M. EN C. CARLOS BENITO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES**



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**

BGC/2022

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
TEL: 01[951]516 34 92
www.uabjo.mx.

FACULTAD DE IDIOMAS

UABJO



Director Sebastian

29/03/2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

OF.019C /2022/DSE

Oaxaca de Juárez Oax., a 15 de marzo del año 2022.

**LIC. HOMERO SUÁREZ SALINAS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ENFERMERÍA TEHUANTEPEC
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUAREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Distinguido Director:

En relación al proceso de credencialización del ciclo escolar 2022-2022, agradecemos la atención brindada al proceso en su institución educativa y como resultado del mismo hacemos entrega de un total de 290 credenciales correspondiente al ciclo escolar antes mencionado de la Licenciatura en Enfermería, impartido en la unidad académica que dignamente usted dirige.

Les agradecemos la fina atención y enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

**M. EN C. CARLOS BENITO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES**



*Recabo! 22/03/2022
Lic. Homero Suárez Salinas*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

Of. No. 001c/2022/DSE.

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de enero 2022.

Asunto: Solicitud de contratación de servicio de impresión de identificación oficial (Credencial Escolar) UABJO.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
P R E S E N T E.**



Distinguidos miembros del Comité:

Los saludamos y con el objetivo de cumplir con nuestro proceso P8.1.716 "Credencial Escolar" para los estudiantes de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, cuyo documento les permite tener el derecho a su identificación oficial, con el cual poder realizar diferentes tramites escolares y personales, la Dirección de Servicios Escolares solicita el trámite correspondiente para adjudicar el contrato de servicios de impresión al proveedor que nos ha realizado el proceso técnico de la credencialización y poder cumplir en tiempo y forma con los ciclos escolar 2022-2022 y 2022-2023, así mismo informamos los requerimientos para dicho proceso:

- 1.- Se requieren un número de 40,000 credenciales, cantidad necesaria para poder cumplir con el número de matrícula escolar que se espera atender en los ciclos escolar venideros antes mencionados en nuestra Universidad.
- 2.- Cabe hacer mención la naturaleza del proceso de inscripción y reinscripción de los casos extemporáneos de nuestra máxima casa de estudios, la matrícula escolar tiende a ascender, por lo que, el contrato en su momento debe ampliarse y de esta manera cubrir el número del total de alumnos matriculados en los ciclos mencionados.
- 3.- El periodo requerido para este procedimiento inicia de manera inmediata el martes 1 de febrero para el ciclo 2022-2022 y en la segunda quincena del mes de agosto para el ciclo 2022-2023 siendo el primer paso del procedimiento la captación de archivos fotográficos y edición de las mismas, esta manera de ejecutar dicho procedimiento además que debido a la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

contingencia mundial que nos atañe y las diferentes particularidades de nuestra Universidad, se plantea cumplir a la brevedad con dicho procedimiento.

4.- La entrega de las credenciales impresas a cada una de las Unidades Académicas estarán a cargo por área de Control de Procesos Sistematizados perteneciente de esta Dirección.

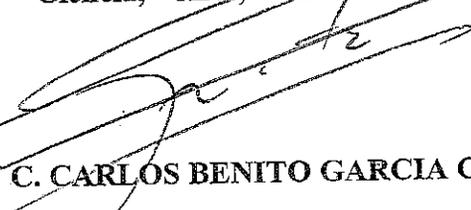
5.- En los casos de reposición, serán realizadas en el momento que sean solicitadas y ser entregadas a la Coordinación Académica de la Unidad Académica que lo solicite.

6.- Cuando algún error se presente ya sea por un documento o por todo un paquete, la empresa se responsabiliza a reparar el error, de esta manera la empresa y la Dirección brindamos pronta solución.

Agradezco la atención, sin otro particular les reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.

"Ciencia, Arte, Libertad"


M^{TRO.} EN C. CARLOS BENITO GARCIA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES



BGC/hp



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 8 de febrero del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en Avenida Universidad S/N colonia Cinco Señores Oaxaca de Juárez Oaxaca; el Ciudadano M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares y responsable institucional del proceso de Credencialización, presenta la siguiente **JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREDENCIALIZACIÓN POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 segundo párrafo fracción I, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO; se presenta la siguiente justificación para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS E IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UABJO PARA LOS SEMESTRES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022 – 2022 Y 2022 - 2023.**

El C. M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares de la UABJO, expone los motivos para llevar a cabo **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS E IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UABJO**, que permita por un lado ejercer los recursos de ingresos propios que aportan los alumnos al momento de efectuar su trámite de inscripción o reinscripción por concepto de **CREDENCIAL ESCOLAR** y por la otra ejercer el derecho de credencial que cubren los alumnos con sus propios recursos.

I.-ANTECEDENTES

La ley orgánica vigente en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, establece:

Artículo 1.- La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, es una Institución creada por la Ley, descentralizada del Servicio educativo del Estado, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia de nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social.



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

Artículo 7.-Son fines de la Universidad: I. Impartir educación media superior y superior en las distintas áreas del conocimiento científico, privilegiando la cultura humanística en la institución. II. Formar profesionistas que conformen a la estructura académica de la Institución y a las necesidades del desarrollo social, determinen sus órganos competentes. III. Organizar y desarrollar la Investigación científica, aportando a la sociedad proyectos adecuados para la solución de sus necesidades. IV. Difundir la ciencia, la técnica, el arte y la cultura en la sociedad. V. Vincular la teoría con la práctica social de sus estudiantes y prestadores de servicio social.

Artículo 12.- El patrimonio pecuniario de la universidad está constituido por: I. Los bienes, derechos, obligaciones, productos y aprovechamientos adquiridos o que se adquieran por cualquier título legal. II. Las transferencias presupuestales de gastos universitarios del Gobierno Federal y Estatal y por las partidas especiales para gastos extraordinarios que se le asignen. III. Las donaciones, herencias y legados que se adquieran.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, de conformidad con el marco legal invocado que regula su funcionamiento, que le otorga facultades, deberes, fines, funciones y lo relativo a su patrimonio.

Y que, para lograr de estos objetivos, resulta necesario el servicio de toma de fotografías para la credencialización de los alumnos de nuevo ingreso y reingreso correspondiente a los semestres escolares del año en curso de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Es importante resaltar que la U.A.B.J.O.; posee Facultades, Escuelas, Institutos y dependencias, para el requerimiento de servicios de credencialización de los alumnos de nuevo ingreso y reingreso ya que están enfocadas a actividades académicas y administrativas.

II.- FUNDAMENTACIÓN.

DE LAS EXCEPCIONES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA FEDERAL.

Los establecidos en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en la Federación.

Los artículos citados, textualmente establecen:

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

Artículo 7.-Son fines de la Universidad: I. Impartir educación media superior y superior en las distintas áreas del conocimiento científico, privilegiando la cultura humanística en la institución. II. Formar profesionistas que conformen a la estructura académica de la Institución y a las necesidades del desarrollo social, determinen sus órganos competentes. III. Organizar y desarrollar la Investigación científica, aportando a la sociedad proyectos adecuados para la solución de sus necesidades. IV. Difundir la ciencia, la técnica, el arte y la cultura en la sociedad. V. Vincular la teoría con la práctica social de sus estudiantes y prestadores de servicio social.

Artículo 12.- El patrimonio pecuniario de la universidad está constituido por: I. Los bienes, derechos, obligaciones, productos y aprovechamientos adquiridos o que se adquieran por cualquier título legal. II. Las transferencias presupuestales de gastos universitarios del Gobierno Federal y Estatal y por las partidas especiales para gastos extraordinarios que se le asignen. III. Las donaciones, herencias y legados que se adquieran.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, de conformidad con el marco legal invocado que regula su funcionamiento, que le otorga facultades, deberes, fines, funciones y lo relativo a su patrimonio.

Y que, para lograr de estos objetivos, resulta necesario el servicio de toma de fotografías para la credencialización de los alumnos de nuevo ingreso y reingreso correspondiente a los semestres escolares del año en curso de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Es importante resaltar que la U.A.B.J.O.; posee Facultades, Escuelas, Institutos y dependencias, para el requerimiento de servicios de credencialización de los alumnos de nuevo ingreso y reingreso ya que están enfocadas a actividades académicas y administrativas.

II.- FUNDAMENTACIÓN.

DE LAS EXCEPCIONES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA FEDERAL.

Los establecidos en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en la Federación.

Los artículos citados, textualmente establecen:

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

DE LA UNIVERSIDAD.

La función sustantiva de la Universidad se encuentra establecida en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En atención a ello, se hace necesario ajustar los procedimientos de contratación de adquisición a través de los procedimientos de adjudicación directa por excepción al procedimiento de **licitación pública** y/o concurso por invitación a cuando menos tres proveedores, conforme lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., establecidos en el CAPITULO V. DE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, en sus artículos; 38, 39, 40 y Capítulo VI en sus artículos 42 y 43.

Para poder determinar si en el caso que nos ocupa procede la excepción de la Licitación Pública y/o concurso por invitación a cuando menos tres proveedores, debemos partir del hecho de que los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., establece tres procedimientos de contratación de servicios, a saber:



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

1. La licitación pública.
2. Concurso por invitación a cuando menos tres proveedores.
3. Adjudicación directa.

Las tres modalidades son legales y se rigen por los criterios que se actualicen en la adquisición, arrendamiento y servicios de bienes muebles.

El primer criterio obedece al origen de los recursos, el segundo y tercero a la actualización relativa a las excepciones al procedimiento de licitación, previstos en los artículos 38, 39 y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O.

Los artículos citados, textualmente establecen:

ARTICULO 38. Con sujeción a las formalidades que establecen estos Lineamientos, el Comité podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin ajustarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Concurso por invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

ARTICULO 39. Para los casos de excepción a la Licitación Pública a que se refiere el artículo anterior, el comité deberá fundarse, según sea el caso, en los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que se traduzcan en mejores condiciones para la Universidad, y el dictamen que emite el Comité debe expresar el criterio en que se fundamente el ejercicio de esta atribución.

ARTICULO 40. El Comité, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin celebrar Licitación Pública, a través de los procedimientos de Concurso por Invitación a cuando menos tres proveedores, o de **Adjudicación Directa** en los siguientes supuestos:

I.- Cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que puedan originar pérdidas o costos adicionales importantes.

II.- Cuando no existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación de mercado que al efecto hubiere realizado, o cuando en el ramo solo exista un proveedor inscrito.

ARTICULO 42: En el caso de que se opte por la Adjudicación Directa, deberá cuidarse escrupulosamente la racionalidad de precios de los bienes o servicios que se pretenden adquirirlo cual podrá realizarse previo sondeo del mercado a cuando menos tres



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

proveedores, y observando en todo momento los montos máximos que al efecto se hayan establecido.

ARTICULO 43: En el procedimiento por Adjudicación Directa se dará preferencia en el Padrón de Proveedores, atendiendo los criterios de precio, calidad, condiciones de pago y garantías....

Una vez realizado estudio sobre el alcance de los numerales 38 y 39 invocados, de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., relacionados con el artículo 40 del mismo ordenamiento, es conveniente precisar que se actualizan los tres supuestos descritos en sus fracción I y II; deviniendo procedente la adjudicación a través del procedimiento de adjudicación directa de la siguiente adquisición ajustándose al alcance del artículo 42, toda vez que se realizó una investigación de mercado, con la finalidad de determinar la capacidad financiera, técnica, calidad, precio, financiamiento y eficacia, con las siguientes empresas:

- El proveedor Giovanni Jahir Rojas Pacheco (**Consortio Digital**).
- El proveedor Carlos Alberto Morales Juárez (**Prinmate**)
- El proveedor Mauro Arango Martínez (**Impresos Alejandra**).

III.-MOTIVACIÓN

Es importante señalar que; resulta impostergable la contratación del servicio de IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL ESCOLAR) para los semestres correspondientes, con la finalidad de alcanzar la completa credencialización de todos los alumnos de nuevo ingreso y reingreso de la UABJO en tiempo y forma; para que el alumnado se identifique como alumno conforme al marco jurídico-administrativo conforme a los siguiente:

En razón del análisis jurídico de las disposiciones citadas en el capítulo II y puesto que se observan a cabalidad los criterios establecidos en el artículo 39 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., **porque cumple con** los criterios de; **economía**, que refleje los mejores precios del mercado en beneficio de la Universidad; **eficacia y eficiencia** que permitan la utilización correcta de los recursos económicos a destinar para la adquisición; **imparcialidad**, que permita al Comité, de manera transparente, elegir la mejor propuesta; así como de **honorabilidad y transparencia**.

Estos principios están instituidos en la propia carta magna en su artículo 34, siendo principios elevados a rango constitucional, así lo establece la tesis 1a. CXLV/2009, de la Primera Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación que aparece publicada bajo el siguiente rubro y texto:



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

GASTO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN ESTA MATERIA. Del citado precepto constitucional se advierte que el correcto ejercicio del gasto público se salvaguarda por los siguientes principios: 1. Legalidad, en tanto que debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos o, en su defecto, en una ley expedida por el Congreso de la Unión, lo cual significa la sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido. 2. Honradez, pues implica que no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado. 3. Eficiencia, en el entendido de que las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó. 4. Eficacia, ya que es indispensable contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas. 5. Economía, en el sentido de que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado; y, 6. Transparencia, para permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal.

Los conceptos de economía, eficiencia y eficacia pueden ser advertidos de la tesis sin número del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que aparece publicada bajo el siguiente rubro y texto:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. LÍMITES A LAS EVALUACIONES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES APROBADOS ANUALMENTE. Conforme a la Ley Orgánica de la Auditoría Superior de la Federación, la atribución de ese órgano para realizar evaluaciones respecto del cumplimiento de los objetivos de los programas federales siempre está referida a los programas contenidos en los presupuestos aprobados a los que se sujeta la gestión de los Poderes de la Unión, limitándose tales evaluaciones al desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de aquéllos, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto. Por otra parte, si bien es cierto que la legislación aplicable no define expresamente qué debe entenderse por eficiencia, eficacia y economía, también lo es que para delimitar el alcance de esos conceptos es útil lo dispuesto en las Normas de la Auditoría de la Organización

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), acorde con las cuales la economía consiste en reducir al mínimo el costo de los recursos utilizados para desempeñar una actividad a un nivel de calidad apropiado; la eficacia es la medida en que se logran los objetivos y la relación entre los resultados pretendidos y los resultados reales de una actividad; y la eficiencia es la relación entre el producto - expresado en bienes, servicios u otros resultados- y los recursos utilizados para producirlos. En esas condiciones, si conforme a la legislación aplicable la verificación del cumplimiento de los programas es bajo los indicadores aprobados en el presupuesto del año correspondiente, innegablemente el desempeño, la economía, la eficacia y la eficiencia siempre se entienden vinculados al ejercicio de los recursos para lograr la consecución de tales programas, esto es, para determinar qué se gastó, cómo se gastó, por qué se gastó y, fundamentalmente, si se logró el objetivo buscado con los recursos ejercidos, esto es, si fue óptimo tal ejercicio.

IV.-OBJETIVOS.

GENERALES

Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Publicas implementen y de Superior Públicas cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES**

V.- REQUISITOS.

A. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

B. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El ciudadano M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares, como área requirente informa que la contratación del servicio de credencialización requerido mismo que tendrá vigencia a partir de la emisión del presente documento hasta el 31 de julio del 2022 y para el semestre siguiente del 15 de agosto del 2022 al 31 de enero del

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

2023; el servicio deberá ser impartido/entregado, con las debidas normas de higiene y seguridad que se exigen frente a la pandemia derivada a causa del COVID 19 por el proveedor adjudicado, lo anterior atendiendo las instrucciones que para tal efecto instruya la Dirección de Servicios Escolares en coordinación con los titulares de las diferentes Escuelas, Facultades e Institutos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, atendiendo el calendario de presentación de servicio que para tal efecto otorgará la Dirección de Servicios Escolares al Proveedor.

C. INVESTIGACIÓN DE MERCADO (cotizaciones).

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la forma en que se deberá llevar a cabo la investigación de mercado, se optó en primera cuenta por hacer una búsqueda exhaustiva dentro del padrón único de proveedores y prestadores de servicios, de la UABJO.

Se obtuvieron cotizaciones con las siguientes empresas:

- El proveedor **Giovanni Jahir Rojas Pacheco (Consortio Digital)**, Cotizó: credenciales digitalizadas de alta calidad en plástico pvc impresa por ambos lados, material: PVC 100%, tamaño: "cr-80", dimensiones: 86 mm x 54 mm, grosor: 0.76 mm (30 mm), color de sustrato: blanco, impresión: full color calidad HD transferencia térmica, colores: universitarios, calidad: gráfica, protector: barniz brillante, medida de seguridad, diseño personalizado con patrón y textura universitario, micro texto en el marco de foto y logotipo, código de barras y código bidimensional QR con datos del alumno, certificación ISO P8.1.716A, lo solicitado; por la cantidad de 40,000 (Cuarenta mil) con un **precio unitario de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. Periodo, semestres 2022 – 2022 y 2022 – 2023.

El proveedor **Carlos Alberto Morales Juárez (Prinmate)** cotizó: credenciales digitalizadas de alta calidad en plástico pvc impresa por ambos lados, material: PVC 100%, tamaño: "cr-80", dimensiones: 86 mm x 54 mm, grosor: 0.76 mm (30 mm), color de sustrato: blanco, impresión: full color calidad HD transferencia térmica, colores: universitarios, calidad: gráfica, protector: barniz brillante, medida de seguridad, diseño personalizado con patrón y textura universitario, micro texto en el marco de foto y logotipo, código de barras y código bidimensional QR con datos del alumno, certificación ISO P8.1.716A, lo solicitado; por la cantidad de 40,000 (Cuarenta mil) con un **precio unitario de \$53.80 (Cincuenta y tres pesos 80/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
Periodo, semestres 2022 – 2022 y 2022 - 2023



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

- El proveedor **Mauro Arango Martínez (Impresos Alejandra)**, cotizó: credenciales digitalizadas de alta calidad en plástico pvc impresa por ambos lados, material: PVC 100%, tamaño: "cr-80", dimensiones: 86 mm x 54 mm, grosor: 0.76 mm (30 mm), color de sustrato: blanco, impresión: full color calidad HD transferencia térmica, colores: universitarios, calidad: gráfica, protector: barniz brillante, medida de seguridad, diseño personalizado con patrón y textura universitario, micro texto en el marco de foto y logotipo, código de barras y código bidimensional QR con datos del alumno, certificación ISO P8.1.716A, lo solicitado; por la cantidad de 40,000 (Cuarenta mil) con un **precio unitario de \$55.10 (Cincuenta y cinco pesos 10/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
Periodo, semestres 2022 – 2022 y 2022 - 2023



D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El ciudadano M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares, como área requirente, advierte que conforme a lo solicitado por los alumnos de la UABJO y en base a la aportación económica que ellos efectúan al momento de su inscripción y/o reinscripción, serán atendidos al momento de la emisión del presente documento y concluirá al 31 de Julio del año (2022) para el periodo 2022-2022 y la vigencia del siguiente semestre del 15 de agosto del año 2022 al 31 de enero del año 2023 para el periodo escolar 2022-2023, cubriendo el proveedor el servicio correspondiente a la foto credencialización de los semestres escolares 2022-2022 y 2022-2023, con fundamento en lo dispuesto en **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**, solicita que la contratación de toma de fotografías e impresión de credenciales escolares, que nos ocupa, se realice por el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES

E. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO.

En atención a los Recursos recabados por concepto de pago de credencial escolar, se cuenta con recursos en la cuenta de **INGRESOS PROPIOS**. Los ingresos anteriormente descritos representan el monto que se podrá utilizar, pero en el caso que alguno de los proveedores presente cotizaciones de menor costo a la cantidad tope, la adjudicación se deberá hacer al proveedor que represente mayor beneficio en cuanto al principio de economía consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Universidad pagará al proveedor como se describe a continuación para el semestre escolar 2022-2022 por la cantidad de 20 mil credenciales:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

- Primer pago el equivalente al **40.00 %** a efectuarse en el mes de marzo 2022 tentativamente.
- Segundo pago el equivalente al **30.00 %** a efectuarse en el mes de abril 2022 tentativamente.
- Tercer pago el equivalente al **30.00 %** a efectuarse en el mes de mayo 2022 tentativamente.

La Universidad pagará al proveedor como se describe a continuación para el semestre escolar 2022-2023 por la cantidad de 20 mil credenciales:

- Primer pago el equivalente al **40.00 %** a efectuarse en el mes de septiembre 2022 tentativamente.
- Segundo pago el equivalente al **30.00 %** a efectuarse en el mes de octubre 2022 tentativamente.
- Tercer pago el equivalente al **30.00 %** a efectuarse en el mes de noviembre 2022 tentativamente.

La Universidad efectuará los pagos al proveedor, previa entrega de los CFDI'S debidamente firmados con el Vo. Bo. y sello de conformidad por el personal de la Dirección de Servicios Escolares, quien será el responsable de supervisar y vigilar la correcta prestación del servicio. La Dirección de Servicios Escolares se compromete a entregar a la Secretaría de Finanzas los CFDI'S con el soporte documental que compruebe la elaboración y entrega de las credenciales en las diferentes facultades, escuelas e institutos dependientes de la UABJO. La universidad efectuará el pago al proveedor en un lapso no mayor a 20 días naturales a partir de la presentación de la documentación anteriormente citada.

F. NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

En cumplimiento a los artículos 2 y 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Ciudadano M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares, mediante la búsqueda dentro del padrón de proveedores 2021 y 2022, así como de empresas dentro de nuestro estado que tuviesen en primera cuenta respuesta inmediata y que contaran con recursos técnicos y financieros para poder contratar el servicio de credencialización, dio como resultado que las siguientes empresa cumplen con los principios confiabilidad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad y valor ético, necesarios para la mencionada contratación:

- El proveedor Giovanni Jahir Rojas Pacheco (**Consortio Digital**).
- El proveedor Carlos Alberto Morales Juárez (**Primate**)
- El proveedor Mauro Arango Martínez (**Impresos Alejandra**).



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

G. CRITERIOS.

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional; conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dispone: "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado"; es por lo que se detallan los criterios en los que se funda y sustenta el ejercicio de esta opción.

- **Economía.** El proponer la autorización del proceso de adquisición, permitirá contratar con el proveedor que tenga la mejor capacidad técnica y realice la mejor propuesta económica, garantizando la secrecía y discrecionalidad de la información que se le proveerá para el desempeño de sus funciones; por lo que con ello se hace evidente la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y financiamiento para el Estado; garantizando el cumplimiento de este criterio y de lo tipificado en el artículo 134 Constitucional.



- **Eficacia.** El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la UABJO, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, el procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que ésta se hace de manera inmediata, y resuelve las necesidades de esta institución, en virtud de que se impide el reintegro de los recursos no ejercidos, permitiendo de esta manera satisfacer las necesidades planteadas.

- **Eficiencia.** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los bienes requeridos y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto autorizado de conformidad con la legislación aplicable; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el artículo 134 Constitucional; 22, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 Y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO tal y como se ha fundado y motivado de forma previa; por lo que queda debidamente acreditada la eficiencia de este proceso.

- **Imparcialidad.** El criterio de imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación; lo anterior, es congruente con el

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que en los procedimientos de contratación debe evitarse lo siguiente: (i) que algún servidor público que participe en el procedimiento de contratación tenga vínculos con el proveedor que puedan implicar otorgarle, directa o indirectamente, beneficios indebidos; (ii) que el proveedor, o alguno de sus integrantes, desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público; y (iii) cuando exista comunidad de intereses entre los participantes.

- **Honradez.** Se observa la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación de los servidores públicos que intervenimos en esta contratación con apego al marco jurídico aplicable, alejándonos de prácticas desleales que favorecerían a un proveedor sobre otro.
- **Transparencia.** Este principio también implica la protección de la información que por su naturaleza debe considerarse como reservada de conformidad con lo dispuesto artículo 17 fracciones I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.



VI.- DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la (el) Ciudadana (o) **M. en C. Carlos Benito García Cortes, Director de Servicios Escolares**, Responsable del servicio de Credencialización en su carácter de área requirente dictamina como procedente realizar **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL ESCOLAR) PARA LOS ALUMNOS DE LA UABJO** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**.

Por lo que, resulta necesario que a la brevedad pueda ser **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL ESCOLAR) PARA LOS ALUMNOS DE LA UABJO** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** y de esa forma estar en condiciones de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.

Debido a las circunstancias sociales y sanitarias por COVID 19 que vive la sociedad entera y la Universidad en este momento, el tiempo limitado con el que se cuenta para efectuar la contratación, las necesidades urgentes de cada una de las Escuelas, Facultades e Institutos de la obtención de las credenciales de los alumnos para su desplazamiento de sus lugares de origen hacia su institución educativa, así como la necesidad de la identificación oficial de los mismos para la realización de trámites académicos y dentro y fuera de nuestra Universidad, además de estar obligados a

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023**

**ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

brindar este servicio a los estudiantes que por derecho les corresponde, ya que al momento de efectuar su procedimiento de inscripción y reinscripción pagan la cuota correspondiente a la credencialización y así mismo con ello darle continuidad al sistema de gestión de calidad certificación ISO 9001:2015, mediante la impresión en tiempo y forma de la credencial universitaria. P8.1,716A, existe la necesidad urgente de realizar la contratación inmediata por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA con el proveedor que ofrece el mejor costo beneficio para la Universidad expuesto en la fracción V inciso C del presente documento, evitando prolongar la entrega de las credenciales debido a la falta de contratación. Haciendo mención que la empresa propuesta ha demostrado con anterioridad tener la experiencia y el compromiso serio para con esta Universidad llevando los procesos de manera puntual y con la ética, eficaz, eficiente, cumpliendo siempre con los requerimientos solicitados por esta dirección, prestando servicios 100% profesionales con un alto grado de calidad y garantía de su producto, cuenta con el personal capacitado y el equipo necesario para desarrollar esta labor, sin importar los contratiempos que se suscitan en nuestra universidad, factor a considerar para nuestro proceso.



VI.-CONSIDERANDOS.

Único: Que una vez analizado la necesidad de la contratación del multicitado servicio, se determinó, conforme a los fundamentos legales invocados en el capítulo III y al criterio económico establecido en el artículo 39 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O. Y después de previo estudio de mercado a cuando menos tres proveedores.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES

VII.-DETERMINACIONES.

Único: Se determina procedente la contratación para la adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa, con el proveedor: **"GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO."** para los semestres escolares 2022 -2022 y 2022-2023.

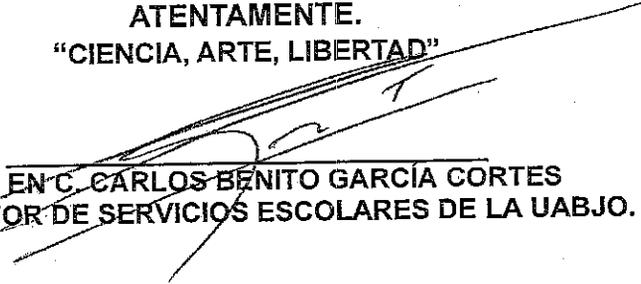
Ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y demás relativas a la experiencia y capacidad suficientes. Por lo tanto, está en condiciones de cumplir con el objeto del contrato que en su momento lleguen a firmar en la oficina del Abogado General, hecho lo anterior y atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la UNIVERSIDAD, en cuanto el precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como en efecto se le adjudica, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones requeridas antes señaladas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
(CREDENCIAL ESCOLAR) PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA PARA LOS SEMESTRES 2022-2022 Y 2022-2023

ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN. - En las oficinas de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en Avenida Universidad S/N colonia Cinco Señores Oaxaca de Juárez Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 8 de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


M. EN C. CARLOS BENITO GARCÍA CORTES
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA UABJO.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA
PS.4.1,1H



Folio	26
-------	----

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO

DIRECCION: CALLE LIBERTAD DE PRENSA NO. 200 ESQUINA CON RÍO GRIJALBA FRACC. LOS RÍOS

Recurso: INGRESOS PROPIOS

ATENCION A: GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO

Fecha: 24/02/2022

Estimado Proveedor por medio de la presente sírvase a entregar los siguientes productos y/o servicios de acuerdo a las siguientes condiciones

FECHA REQUERIDA DE ENTREGA: En coordinación con la subdirección **N. de Cotización** S/N

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES CP. 68120 OAXACA DE JUÁREZ.

ENTREGAR A: M. EN C. CARLOS BENITO GARCÍA CORTÉS **Telefono:** 5020700

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario Por credencial	Subtotal
1	SERVICIO	<p>CRENCIALES DIGITALIZADAS ALTA CALIDAD EN PLÁSTICO PVC IMPRESA POR AMBOS LADOS PERÍODO 2022-2022 Y 2022-2023.</p> <p>*Material: pvc 100%. *Tamaño: "cr-80". *Dimensiones: 86 mm x 54 mm. *Grosor: 0.76 mm (30 mm). *Color de sustrato: blanco. *Impresión: Full Color calidad HD transferencia térmica. *Colores: Universitarios *Calidad: Gráfica. *Protector: Barniz brillante. *Medida de seguridad. -Diseño personalizado con patrón y textura universitario -Microtexto en el marco de foto y logotipo -Código de barras y Código bidimensional QR con datos del alumno -Certificación ISO P8.1.716</p> <p>Total de credenciales requeridas para el semestre 2022-2022 20,000 (Veinte mil) Total de credenciales requeridas para el semestre 2022-2023 20,000 (Veinte mil)</p> <p>NOTA: INCLUYE-DISEÑO GRÁFICO - TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y DATOS EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD -TOMA DE FOTOGRAFÍAS EN OFICINAS DE CONSORCIO DIGITAL- ENTREGA INMEDIATA SEGÚN REQUERIMIENTOS.</p>	\$43.10	\$43.10
			IVA	\$6.90
			TOTAL	\$50.00

Observaciones: AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES; OAXACA, OAXACA; RFC UBJ5501177K4
 La factura original debera ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones para tramite de pago.
INCLUIR NUMERO DE SERIE

- * Cualquier producto extra no sera recibido
- * No se aceptan entregas parciales

RAZ/AFF

LIC. RUBI AVENDAÑO ZARATE
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

